Veinte maravedis.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA
VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL Sr. D. FERNANDO VI.

Matias guerrero Vº desta villa como mexor ha lugar ante los Sres de ayuntamiento = Digo que en el Barrio que dicen a la otra parte del Carril Real los Palacios y exidos, a espaldas del meson de su exª, a un pedaço o sitio de tierra Realenga que linda por saliente dicho exido por poniente con licencia de Juan nuñez por medio dia con la hera de los herederos de Dn Franco Sanchez Romero Cura que fue desta villa y por el norte con sebastian garcia Castales el que necesito para fabricar una casa con descubierto o lo que fuese mas de mi conbeniencia = Por lo que pido y suplico a Vmdes me concedan su licencia para dicha fabrica que en ello recibire merced justicia que pido y para ello = exido entre Renglones Balga =

Esteban Piqueras

Decreto

En la villa de molina en veinte y nueve dias del mes de octubre de mil setecs quarenta y seis años los Sres Blas Picaso Marin, y Dn Felix Buenrrostro de Leon Alcaldes ordinarios, Joseph Perea y Manuel Henz Hesea Regidores consejo Justicia y Regimto de esta dha villa juntos en su Ayuntamto como lo an devido para tratar cosas tocantes al servicio de su magd y sobre la licencia que se pide por el pedimto que antecede dado por Mathias Gerrero vecino desta villa el qual se vido por dhos Sres y conferido largo rato sobre ello unanimes = Dixeron que teniendo presente Sus mdes el aumento de el vecindado de esta villa y el beneficio que de ello resulta a su magd y su exª el exmo señor Marqs de Villafranca y veler señor de esta villa, concedian y concedieron a dho Mathias Gerrero licen